

## SOLICITUD EXENCIÓN IBI RÚSTICO EJERCICIO 2023

### I. DATOS DEL INTERESADO. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Nombre y apellidos /Razón Social		NIF	
Domicilio		Poblacion	
C.P	Email	Telefono	

### II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

**Primero.** Que se ostenta la titularidad del derecho de propiedad sobre el/los siguiente/s bienes inmuebles de naturaleza rústica localizados en el municipio \_\_\_\_\_:

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA

Adjuntar hoja anexa si es preciso

**Segundo.** Que dichos bienes se encuentran afectos al desarrollo de la explotación [agrícola o ganadera] \_\_\_\_\_, de la que se ostenta igualmente la titularidad. (MARCAR LO QUE PROCEDA).

**Tercero.** Que la explotación [se encuentra / no se encuentra] en zona con limitaciones naturales o específicas del artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. (VER DOCUMENTACIÓN ADICIONAL)

**Cuarto.** Que el rendimiento neto de la explotación de los años 2020, 2021 y 2022 es de \_\_\_\_\_ EUROS, y que el rendimiento neto del ejercicio 2023 es de \_\_\_\_\_ EUROS, lo que supone una reducción del mismo de \_\_\_\_\_ %, [igual / superior] al [20% / 30%] sobre la media.

Por todo lo cual, SOLICITO que:

- Se conceda la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el inmueble identificado con referencia catastral \_\_\_\_\_ de naturaleza rústica, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

- [En su caso] Se proceda a la devolución de la cuota satisfecha en la cuenta bancaria IBAN:

ES \_\_\_\_\_

**Doy mi consentimiento expreso, para el tratamiento de datos personales.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma del solicitante

### ILMO. SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y sus anexos serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero cuyo responsable es Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Zamora para la gestión tributaria encomendada. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en área de Informática - Plz de Viriato, s/n 49071 Zamora, o bien mediante Sede Electrónica <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es>. Asimismo, se informa que el tratamiento de dichos datos tiene como finalidad exclusiva su aplicación en materias de gestión. y Recau. Tributaria.

### III. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA

**1. Titularidad catastral, en concepto de propietarios, de los inmuebles de naturaleza rústica para los que se solicita la exención.**

**Descripción:** se acreditará la titularidad de los inmuebles con el recibo del IBI rústico del ejercicio 2023.

**2. Referencia catastral de los inmuebles incluidos en la explotación y afectados por la reducción del rendimiento neto.**

**Descripción:** se acreditará la titularidad de la explotación agrícola el certificado de la PAC del ejercicio 2023, 2022, 2021 y 2020.

**3. Reducción del rendimiento neto durante los ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020.**

**Descripción:** en función de si la explotación es titularidad de una persona física o jurídica se acreditará con la declaración del IRPF o Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020.

**4. Declaración del órgano competente en materia de agricultura y ganadería de la Comunidad Autónoma que acredite que la explotación se encuentra en zonas con limitaciones naturales o específicas.**

**Descripción:** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y la Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan intervenciones en forma de pagos directos, intervenciones de desarrollo rural y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, los municipios que se encuentran en zona con limitaciones naturales o específicas son TODOS los de la provincia de Zamora EXCEPTO Milles de la Polvorosa, Navianos de Valverde, Santa Colomba de las monjas y Villalazan.

### ILMO. SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y sus anexos serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero cuyo responsable es **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Zamora para la gestión tributaria encomendada**. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en área de Informática – Plz de Viriato, s/n 49071 Zamora, o bien mediante Sede Electrónica <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es>. Asimismo, se informa que el tratamiento de dichos datos tiene como finalidad exclusiva su aplicación en materias de gestión. y Recau. Tributaria.